

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9347 VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y demás disposiciones concordantes, se hace público que, el 7 de diciembre de 2018, la Junta general ordinaria de accionistas del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. (la "sociedad") aprobó, con la mayoría exigida por la LSC y los Estatutos sociales, los acuerdos de reducciones del capital social contenidos en el punto 4.º del orden del día de la Junta general:

"4. Reducciones del capital social dirigidas a adecuar la estructura de patrimonio neto de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad.

A) Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.

B) Reducción del capital social en 41.239.910,16 euros para la compensación de pérdidas, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los Estatutos sociales.

C) Reducción del capital social en 24.110.593,20 euros para dotar reservas, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5 de los Estatutos sociales.

D) Delegación de facultades."

En virtud del acuerdo 4.A) del orden del día, la Junta general aprobó la compensación de la cuenta de "resultados negativos de ejercicios anteriores", que tras la aplicación del resultado del ejercicio 2017/2018, ascendía a la cuantía de 96.597.232,80 euros, con cargo a las reservas disponibles de la sociedad por un importe de 55.364.300,18 euros, reduciendo así las pérdidas hasta la cifra aún negativa de 41.232.932,62 euros.

En virtud del acuerdo 4.B) del orden del día, la Junta general, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, aprobó reducir el capital social de la sociedad para la compensación de pérdidas en la cifra de 41.239.910,16 euros, desde los 86.942.079,36 euros a la suma de 45.702.169,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.598.596 acciones de la sociedad, de los 24,16 euros por acción actuales a 12,70 euros por acción. La reducción afectó por igual a todas las acciones en circulación de la sociedad. Como resultado de la reducción, resultó un excedente del activo sobre el pasivo por importe de 6.977,54 euros, el cual ha sido atribuido a la reserva legal de la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

En virtud del acuerdo 4.C) del orden del día, la Junta general, con la finalidad de incrementar la reserva legal, así como constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible de la sociedad, aprobó reducir adicionalmente el capital social de la sociedad para dotar reservas en la cifra de 24.110.593,20 euros, es decir, desde los 45.702.169,20 euros (fijado tras la adopción del acuerdo 4.B) anterior) a 21.591.576 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las

3.598.596 acciones de la sociedad, de los 12,70 euros por acción actuales a 6 euros por acción. Como consecuencia de la reducción se procedió a la dotación de reservas de la sociedad según el siguiente detalle: (i) reserva legal por importe de 4.311.337,66 euros, el cual, sumado al importe ya existente de 6.977,54 euros, suponía un porcentaje del 20% de la nueva cifra de capital social; y (ii) reserva voluntaria indisponible por importe de 19.799.255,54 euros. A tenor de lo señalado en los apartados a) y c) del artículo 335 de la LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Las reducciones del capital social surten plenos efectos legales desde la adopción de los citados acuerdos el día de la Junta general, con independencia de su elevación a público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, se hace constar que el balance de la sociedad que sirvió de base a la adopción de los anteriores acuerdos fue el balance individual de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2018, aprobado por la Junta general en virtud del punto 1.º del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Ernst & Young, S.L., según resulta del informe de auditoría.

Como consecuencia de las citadas reducciones, el capital de la sociedad se fija en la cifra de 21.591.576 euros, representado por 3.598.596 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.598.596, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 7 de diciembre de 2018.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Germán Cabrera López.

ID: A180073222-1